

Discurso

QUE EN LA SOLEMNE APERTURA

DE LA

AUDIENCIA TERRITORIAL

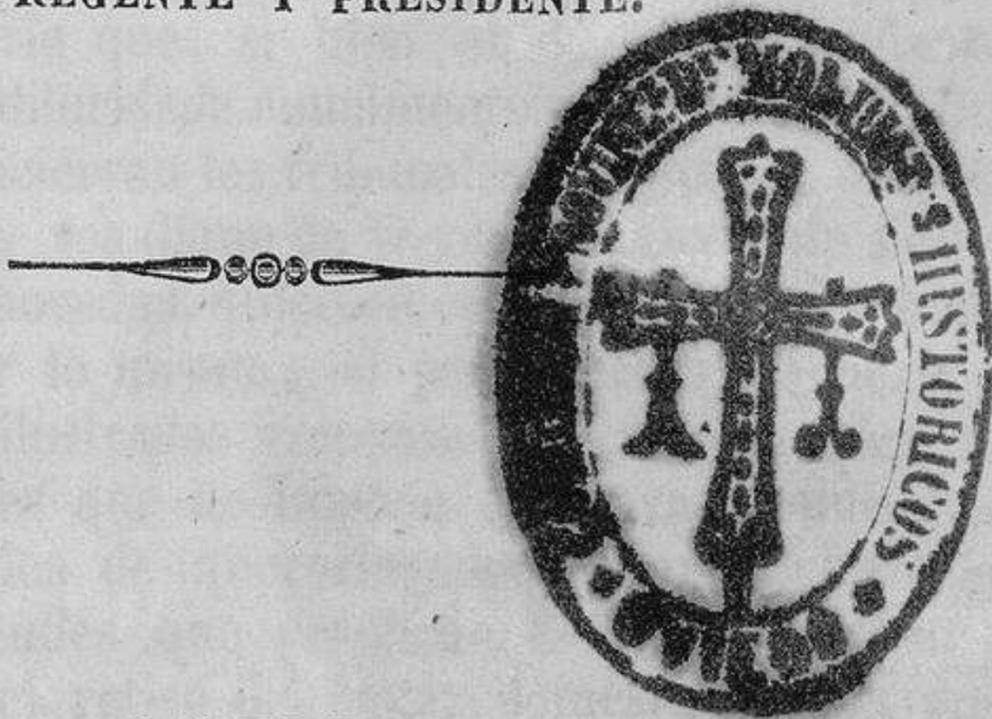
DE OVIEDO,

PRONUNCIÓ

el 2 de enero de 1845,

el Sr. D. Ramon Maria de Arriola y Esquivel,

SU REGENTE Y PRESIDENTE.



OVIEDO:

Imprenta de D. Benito Gonzalez y Compañía.

Directorio

QUE EN LA SOCIEDAD APARTIDA

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE OUREDO

PROCESO

del 2 de mayo de 1904



Imprenta de D. Emilio González y Compañía

Señores:

Las ordenanzas, cuya lectura acabais de oír, me imponen el indispensable deber de dirigiros en este día la palabra *recomendandoos el cabal cumplimiento de vuestras respectivas obligaciones.*

Este precepto me coloca en una situación por cierto bien difícil y angustiosa. Difícil, por que aun está resonando en este augusto local la poderosa voz de distinguidos funcionarios que han desempeñado igual encargo con la copia de conocimientos y con la gala en el lenguaje á que jamas tendré yo el atrevimiento de aspirar: angustiosa, porque pudiendo asegurarse sin temor de exagerar que ha quedado agotada una materia que, si bien es de suyo abundante, se halla tratada y dilucidada anualmente por los talentos mas esclarecidos que encierran los tribunales de España; mal podrá decir algo que sea digno de vosotros ó presente siquiera el mérito de la novedad, quien se confiesa inferior á todos.

Léjos mí, por lo mismo, el pensamiento de herir la delicadeza de mis ilustrados compañeros recordándoles uno por uno los deberes que les impone su elevado ministerio. Léjos de mí la idea de quererles demostrar la escelencia de las mismas virtudes que practican á la faz de todo el mundo y aun en el retiro del hogar doméstico hasta donde (bien lo sabeis) sigue constantemente nuestros pasos la espectacion pública, exigiendo con justísima razon que tambien allí nos mostremos dignos de la superior consideracion

con que nos ha honrado la munificencia soberana. Léjos de mí la pretension, que en otro sería laudable, de inculcar en su ánimo las máximas de eterna verdad que, con lenguaje tan insinuante como autorizado, me suministraría abundantemente el código de nuestro Rey sábio, y cuyo recuerdo no fuera difícil sazonar con tal cual texto de algun escritor célebre que les sería bien familiar. No, Señores, no; antes por el contrario séame permitido dirigirme al objeto deseado inquiriendo en vuestras propias obras el medio de recomendaros el cumplimiento de las obligaciones que van á pesar sobre vosotros, y de proporcionarme á mi mismo un ejemplo en que aprender á llenar las que privativamente me corresponden.

Ensayaré, pues, mi propósito de bosquejar en este dia el cuadro de las operaciones de la Audiencia durante el año que acaba de espirar: probaré de recorrer los mas graves y delicados trabajos á que se ha dedicado con constancia; trabajos, que en parte han sido una inmediata consecuencia de las disposiciones generales adoptadas por el Gobierno de S. M., en parte efecto solo de la laboriosidad é infatigable celo de los individuos que la componen. Al verificarlo, no puedo temer que la mas rígida censura pretenda motejarme de inmodesto: la parte que me ha cabido en vuestras deliberaciones es tan insignificante, sea por que cuando tomé posesion de este destino que debo á la benevolencia de S. M., ya estaba el año muy adelantado, sea por que votando en el último lugar, nada puede alcanzarme del mérito de vuestras acertadas providencias, que, á no dudarlo, esta consideracion me releva desde luego de cargo tan repugnante que de otra manera trataria de evitar á toda costa.

Fecundo ha sido, Señores, el año de 1844, en novedades de importancia para la administracion de justicia. Ni la vigilancia que exigen los intereses generales de la Monarquía, ni la necesidad apremiante de sosegar los ánimos todavia conmovidos por las pasadas agitaciones, ni la urgencia de acudir con la fuerza á sofocar la revolucion armada que con todo descaro se ha mostrado en varios puntos, ni las considerables reformas económicas y administrativas proyectadas, ni aun la colosal y reparadora empresa de estenderlas hasta la misma Constitucion del Estado, ni

tantos otros negocios arduos como parece debian de haber absorbido la atencion de su Gobierno; han sido parte á distraer el ánimo de S. M. de objeto de tan vital trascendencia. Hemos visto sucederse sin interrupcion decretos cuya apología, si bien merecida, no es ahora de mi propósito; pero que por su índole y gravedad podrian formar época en todo un largo y glorioso reinado. Entre ellos figuran en primera línea el que tiene por objeto la ereccion de las Juntas gubernativas de los tribunales, la designacion de sus atribuciones, y las de los presidentes de las salas, el que prescribe la nueva organizacion del ministerio fiscal, los relativos á la formacion del registro de informes, á la de la estadística criminal, á la enseñanza de los que se dedican á la carrera de escribanos y notarios, al establecimiento de los archivos fiscales, á la manera con que en su caso han de cesar en sus destinos los Magistrados y Jueces, al arreglo definitivo de los oficios de hipotecas, y no menos el metódico é importante reglamento de los juzgados de primera instancia.

Todos estos decretos, como era consiguiente, han sido encomendados para su debida ejecucion al celo de las Audiencias y muy particularmente al de sus Juntas gubernativas. De aquí ha resultado para los individuos que las componen el trabajo fácil de adivinarse por los que conozcan las dificultades que á las mas útiles reformas suelen oponer antiguos hábitos, ideas equivocadas, abusos envejecidos, intrigas de personas interesadas, demasiado frecuentes en todos casos y mayormente cuando se trata de descender á la aplicacion práctica en sus mas minuciosos detalles. Pero el íntimo convencimiento de vuestro deber, vuestra decision, vuestra perseverancia, han sabido superarlo todo, y gracias á tan eminentes virtudes y á la docilidad de carácter, propia generalmente de los habitantes de este territorio, experimentais ya conmigo la singular satisfaccion de ver que los pueblos disfrutan y aprecian las mejoras que la maternal solicitud de S. M. ha anhelado proporcionarles.

Mas no solo, repito, se han empleado los desvelos de la Audiencia en llevar á cabo los laudables designios y preceptos superiores: otras medidas generales en asuntos de utilidad pública que se hallan bajo su inspeccion inmedia-

ta han reclamado su atención de una manera especial. Detenerme á enumerarlas una por una, seria por demas prolijo; pero no podré menos de hacer mencion de algunos trabajos de esta clase en que se ha ocupado con toda la asiduidad y conato de que es capaz.

Abandonados unos, ignorados otros, sepultados entre el polvo muchos, y casi todos en el mayor desórden, se encontraban los protocolos de las numerías vacantes en este Principado, á pesar de las providencias de antiguo adoptadas, ya por desidia de los herederos de los escribanos difuntos, ya por que eran desconocidos, ora á causa de la escasez de medios de fortuna, ora por las desavenencias que entre ellos se suscitasen. No era posible, por consiguiente, hacer aguardar por mas tiempo el remedio á tan grave mal, y despues de haber luchado la Audiencia con obstáculos de mas de un género, ha tenido la fortuna de lograr en el año finado que tan interesantes documentos queden en debida custodia, dictando para este objeto reglas uniformes y seguras, y dejando terminado el espediente.

Igual fortuna ha tenido respecto al de la estension de testimonios de los índices de escrituras y demas documentos otorgados ante los diferentes escribanos y notarios del territorio. Ni lo terminante de las instrucciones vigentes, ni las circulares espedidas por el tribunal, ni la energía de los dignos Magistrados que nos han precedido, habian sido medios bastante poderosos para hacer entrar en su deber á los espresados funcionarios; funcionarios que, sea dicho de paso con amargo dolor pero con la ingenua franqueza de que no le es dado prescindir á mi carácter vascongado, son, con honrosas escepciones, la parte.... lastimosa de la curia asturiana. Unas veces se daban diminutos, otras era preciso reclamarlos bajo serias conminaciones, á veces comprendian particularidades que no eran del caso, y frecuentemente se echaban de menos las mas esenciales. La Junta gubernativa ha creido que, ensayadas con escaso fruto, las vias de dulzura y atendida la importancia del negocio, es ya llegado el tiempo de recurrir á las armas de buen temple que no en valde ha puesto la ley á su disposicion, y espera (fundadamente por cierto) no solo que serán entregados los índices á los respectivos jueces dentro de los diez

7

primeros dias del año , segun lo preceptuan las reales órdenes recientes, sino que se hallarán revestidos de todos los requisitos que previenen las terminantes instrucciones que, redactadas con minuciosidad, ha circulado al efecto.

El arreglo definitivo de la recaudacion y administracion de penas de cámara tampoco podia haber quedado en olvido. En este ramo ha conseguido la Audiencia mejoras de gran cuantía: ha cobrado cantidades que á pesar de la antigüedad de las imposiciones no habia sido hasta ahora posible hacer que ingresasen en caja: ha llevado á cabo, en armonía con las oficinas de rentas, una esquisita liquidacion por lo que respecta al tiempo pasado; y formado para el futuro un nuevo reglamento de administracion é intervencion, que comenzó á regir desde 1.º de julio, por medio del cual se ha llegado á un punto de precision y orden al parecer insuperables, contemplando la Audiencia al adoptarlo que si bien el negociado de que se trata existió siempre en manos cuya pureza es proverbial, podria con el tiempo no suceder lo mismo, ó quizá con la mejor fé del mundo aglomerarse y confundirse de tal modo los asientos, que fuera muy difícil hallar la verdad aun á costa del mas ímprobo trabajo.

El proyecto de establecer este tribunal superior en un local mas digno de sus augustas funciones y del honor que merece la categoría del antiguo Principado habia llamado la atencion de nuestros respetables antecesores en diferentes épocas, pudiendo yo ser en alguna testigo de los trabajos emprendidos con este objeto. Pero sea con motivo de las circunstancias azarosas, sea por que contrariedades imprevistas que surgieran en momentos críticos presentasen obstáculos por el pronto insuperables, sea que la total escasez de fondos impidiese realizar proyecto alguno beneficioso; lo cierto es que el expediente quedó aplazado indefinidamente. Era preciso, sin embargo, darle impulso. Reclamaban de la Audiencia esta medida su propio decoro, la necesidad de disfrutar de las mas usuales y comunes comodidades, la de evitar costosos y continuos reparos nunca suficientes para obtener alguna apariencia siquiera de decencia, y aun otra todavia mas apremiante cual es la de poner en conveniente custodia, en el lugar que le corresponde, bajo la

debida seguridad, un depósito sagrado en que se interesan á la vez el honor y las fortunas de las familias de este illustre solar; el archivo, Señores, del tribunal que, á pesar de los desvelos empleados por mis antecesores, se halla espuesto á desaparecer en su mayor parte, si se dilata el remedio, víctima de la influencia de un local húmedo y desproporcionado.

En tal conflicto no era posible que se contentase el celo de la Audiencia con formar ilusorios proyectos, con imaginar ingeniosos recursos, con formular galanos presupuestos, como generalmente sucede cuando escasean los medios. Necesitábase emplear un trabajo mas positivo; y esto es lo que, tal vez, habrá realizado al elevar recientemente al Gobierno un espediente que, revestido de datos periciales, contiene á su parecer las condiciones apetecibles para lograr el objeto propuesto, con gran provecho de la poblacion y sin quebranto de los fondos públicos; bien que reducido por ahora al establecimiento de las mas precisas oficinas para el archivo, para el servicio del tribunal superior y para el del juzgado de la capital. Si la Audiencia se ha equivocado, si la superior inteligencia del Gobierno no juzga el proyecto digno de aprobacion, hará al menos justicia al buen deseo que le ha inspirado.

En el órden judicial no han sido vuestras tareas ni menos ímprobos ni menos provechosos. Los estados demostrativos recibirán la publicidad acostumbrada, y en su vista podrá formarse cabal idéa de los trabajos que, siendo objeto de las principales atribuciones de la Audiencia, han sido tambien las que preferentemente la han ocupado. Por lo tanto, me limitaré hoy á manifestar que los juicios y espedientes civiles concluidos definitivamente en las salas de justicia por las dos únicas relatorías han ascendido al número de 354; los despachados por autos interlocutorios y en virtud de relacion con antecedentes á 537; y las causas criminales fenecidas á 724. A todo se ha dado, no obstante, evasion; sin que se haya entorpecido el despacho con el mas mínimo retraso que estuviese en mano del tribunal remover, no habiendo quedado en poder del entendido é infatigable Fiscal de S. M. espediente, pleito, ni causa alguna en la mañana del 24 de diciembre, ni en el de los Relatores mas que

9
once de estas últimas, dos de las cuales pasaron en el día 16, cinco en el 23, y las cuatro restantes en el expresado 24, que fué el primero de las vacaciones.

No pareciera tan alagüeño bajo el aspecto de estadística criminal el resultado que se presente, si se compara con el del año anterior. El número de delincuentes sentenciados es cierto que ha sufrido bastante aumento; pero no por eso creo que haya motivo para que lamentemos un retroceso en la moralización del país, porque la mayor parte de los delitos perseguidos en el año 44 fueron cometidos en el de 43, y no hay necesidad de recordar que los malvados no se descuidan en esplotar para su provecho las épocas de agitaciones políticas. Además; la Audiencia, que no podía desconocer semejante progresión, ha sabido adoptar, sin salir de los límites que prescribe la justicia, un sistema de saludable rigor (bien necesario cuando ni la educación ni los medios preventivos están por desgracia suficientemente adelantados) que está dando los mejores resultados y hace concebir la lisonjera esperanza de que para el año siguiente disminuirá considerablemente ese catálogo de las aberraciones humanas. Y no se crea que ha sido necesario presentar á este sencillo pueblo espectáculos de horror, pues afortunadamente no se ha visto la Audiencia en el triste conflicto de haber de pronunciar sentencia alguna de muerte en presencia: han bastado otras penas mas benignas, singularmente las que proporcionaban la ocasión de alejar de la provincia una porción de individuos, la mayor parte extraños á ella, que al abrigo de su escarpado terreno y huyendo de la persecucion de las limítrofes, la habian escogido para teatro de sus fechorias.

Hé aqui, Señores, el estado en que se encuentra este superior tribunal: hé aqui el fruto de vuestras meditaciones, de vuestra laboriosidad, de vuestros desvelos; fruto el mas esquisito que puede recoger el hombre de recto corazón, cuando, analizados los trabajos de todo un año y cerciorándose de que ha empleado provechosamente el tiempo, le es dado regocijarse en la contemplación de sus propias obras.

Tal situación, sin embargo, no es debida exclusivamente á vuestros afanes, Señores Magistrados, Sr. Fiscal: habreis de compartir la gloria que os quepa, ya con los que

10
precediéndolos en esos puestos contribuyeron en gran parte á la feliz posicion en que ha logrado la Audiencia colocarse, ya con los seis Señores Magistrados y letrados que han venido á sentarse entre nosotros y tan desinteresadamente nos han ayudado poniendo á disposicion del tribunal el poderoso auxilio de sus luces y prestigio, ya con las demas clases que ordinariamente funcionan á la inmediacion del mismo.

Sea entre estas la primera de que haga mencion honorífica la de los Abogados del Ilre. colegio. Cuando no me prescribiese este órden su categoría, me lo prescribirían los sentimientos de afecto que no cabiendo en mi pecho anhelaban una ocasion solemne para rendir á tan benemérita profesion un tributo de gratitud de que la soy deudor há largo tiempo. En momentos aciagos (que no recordaré sino con este objeto) entre las numerosas atenciones con que me honraron los habitantes de Asturias, se distinguieron las de los mas señalados individuos de esta corporacion, quienes colmándome de favores y tendiéndome una mano amiga, llevaron su generosidad hasta el extremo de ofrecermé, lo mismo que á su imitacion algunos de los procuradores que estan presentes, ocupacion constante con que sufragar al sustento de mi familia. Llamándome los intereses de esta á otro punto mas inmediato á mi idolatrado pais natal, allí tambien encontré un colegio que me admitió en su seno, me prodigó consideraciones, y me proporcionó el consuelo de contar entre sus miembros tantos amigos como compañeros. Sirva este público testimonio para satisfacer en algun modo obligacion tan sagrada; mas no debo detenerme por mas tiempo en lo que solo concierne á mi insignificante persona.

A tan apreciables coloboradores no puedo menos de manifestar que la Audiencia estima en todo su valor las dotes que en alto grado poseen los que por su antigüedad y particular mérito descuellan entre sus doctos compañeros, admira sus talentos, aplaude su elocuencia, y toma, á veces, en señaanza de las luminosas doctrinas que se desprenden de sus labios.

En los noveles letrados observa con el mayor placer que procuran seguir las huellas trazadas por tan dignos maestros, esforzándose en defender con celo tanto los derechos de los

I I
I R

pobres, como los demas intereses que les son encomendados, y reuniendo á una decision que les honra, las respetuosas maneras que tan bien sientan en todos tiempos, pero muy particularmente en los primeros pasos de la carrera. Por eso se hacen tan buen lugar en el público: por eso consiguen ser escuchados con atencion y complacencia: por eso mismo desearía este tribunal que, deponiendo todo temor de ser molestos, se presentasen en el foro en cuantos negocios puedan recibir alguna luz de la influencia de la palabra por de escasa consideracion que parezcan. De este modo se ensayarían con mas frecuencia en el manejo de esta arma poderosa; sabrian apreciar los inconvenientes de su abuso; llegarían á combinar perfectamente el laconismo tan recomendado en esta clase de debates con la precision y claridad necesarias; y con motivo de la emulacion cotidiana, se les ofrecería una nueva ocasion de aumentar, si cabe, el caudal de sus conocimientos en la ciencia del derecho patrio: ciencia, Señores, que por desgracia (es preciso que lo confesemos) se halla generalmente algun tanto descuidada, sea por causa de la multiplicada variedad de atenciones introducida en los estudios modernos, sea por que con el noble y seductor deseo de brillar con el tiempo en el Parlamento, la aplicacion de la juventud ha recibido una distraccion considerable dirigiéndose con toda intension á otras ciencias por otra parte útiles, y aun indispensables hasta cierto grado. Sea cual fuere la causa, yo me conceptuo obligado á llamar hácia este gravísimo punto la atencion de los jóvenes juriconsultos, y á rogarles con todo encarecimiento que prosigan imperturbables en su propósito de consolidar mas y mas su instruccion en la jurisprudencia positiva; que consideren que aun cuando supongamos cercano el momento de darse á luz los apetecidos códigos, no por eso será menos necesario el estudio de nuestra antigua legislacion, como que de ella han de partir las variaciones adoptadas y como que no podrá menos de aplicarse por muchísimos años á las infinitas transacciones anteriores a la publicacion de aquellos; que no se desdénen de consultar con frecuencia las doctrinas de nuestros grandes maestros, de nuestros profundos escritores á quienes todos los dias tenemos que recurrir, porque á vueltas de algunos giros imperfectos de language y del estilo propio de

las respectivas épocas en que escribieron, encierran gran caudal de enseñanza que será útil en todos tiempos. Últimamente debo recordarles que cuantos jurisconsultos han aspirado a figurar en la esfera de hombres de Estado sin abandonar su primitiva carrera, los Brougham, los O'Connell, los Berryer, los Barrot, por no citar las justas celebridades españolas contemporaneas, jamas han intentado abordar la tribuna parlamentaria sin haber antes dominado completamente la del foro.

Debo consagrar un momento á tributar merecidos elogios á los Relatores que tan bien saben llenar las importantes y delicadísimas funciones de que están encargados. La instruccion y proverbiales virtudes del uno, asi como la aplicacion y conocida probidad del otro, me dispensan de detenerme mas sobre este punto.

Tampoco tengo mucho que decir á los Escribanos de Cámara. Letrados ambos é inteligentes, no dudo que continuarán captándose la particular estimacion de la Audiencia.

La cooperacion que en sus respectivos destinos nos han prestado el Canciller, el Tasador-repartidor, los Procuradores, y hasta los dependientes inferiores, no merece quedar en silencio. A estos últimos les reencargo hagan guardar con todo rigor el orden y los respetos debidos al santuario de la justicia y á los ministros que la ejercen; pero usando siempre de las maneras urbanas que tienen la virtud de hacer mas insinuantes los mandatos.

¿Y dejaremos, Señores, de dirigir una mirada de atencion á los Jueces y Promotores de los quince partidos que comprende este territorio? Terrible es su situacion. Aislados, privados generalmente de manos auxiliares espertas, reducidos los mas á vivir en poblaciones de corto vecindario y algunos en aldeas donde no encuentran materialmente techo que les cobige, sin amigos de confianza, sin bibliotecas que les saquen de sus dudas, agitados por la zozobra de sí, atendida la facultad discrecional á que dan lugar los yacios de nuestra legislacion, serán aprobadas sus determinaciones por un tribunal colegiado, cuyas doctrinas dominantes en materias opinables son de suyo movedizas; bien merecen la consideracion que les dispensa la Audiencia. No se ha hallado esta en el caso de censurar graves fal-

tas; antes por el contrario le ha cabido la satisfaccion de reconocer en general la felicidad con que los Jueces y Promotores han dado evasion á los muchos y complicados negocios que durante el próximo año se han ofrecido.

En fin, Señores Presidentes interinos, Magistrados, Fiscal, Abogado fiscal, Jueces, Promotores, Abogados, funcionarios todos; el recuerdo del año 44 no será por cierto para vosotros un remordimiento. El alarde de los trabajos concluidos durante su curso os habrá revelado hasta donde alcanzan vuestras fuerzas, y el aumento de que acaso son todavia susceptibles. La Reina y la patria deben de esperar mucho para el año 45: el compromiso es grande, y á nosotros toca satisfacer cumplidamente esta deuda de honor y de conciencia.

No olvidemos que desde este rincon, y sin salir de los estrictos límites de nuestras atribuciones, podemos contribuir á esa obra asombrosa de regeneracion que, si elevamos un poco nuestro pensamiento, advertiremos se prepara en la sociedad. El mundo marcha, el mundo progresa, si no rápida magestuosamente, en el sentido de lo moral y de lo bueno. El tiempo de las teorías y de los delirios va pasando. La juventud, que nos abochorna, se presenta dando insignes ejemplos de cordura y es la esperanza de las naciones: los principios religiosos, los principios cristianos, y muy particularmente los principios católicos que profesaron nuestros padres, que profesamos nosotros, y que por singular beneficio de la providencia profesarán nuestros hijos y biznietos, adquieren una fuerza y estension que no se oculta á la penetracion de los hombres observadores: las ideas monárquicas se difunden portentosamente: los tronos se afirman en consecuencia: la libertad, la verdadera, la única libertad se deja bislumbrar á través de los sofismas revolucionarios: las instituciones que han sabido combinar estos elementos con las costumbres y tradiciones de los pueblos, se consolidan de una manera ejemplar: la subordinacion substituirá en breve á los hábitos de altanería y necia petulancia: el egoismo se prepara á hacer lugar á sistemas caritativos y humanitarios: el frio cálculo bursátil no está lejos de verse reemplazado por esa energía que dá el convencimiento del deber, por esa inspiracion del creyente,

por ese entusiasmo, por esa abnegacion que fué en otros tiempos el móvil de las grandes acciones. Todo conspira á hacernos creer que no está tan distante el momento de la organizacion social; empresa gigantesca que reclama los esfuerzos aunados de todos los hombres de órden y muy particularmente de los que por vocacion se hallan dedicados á la administracion de justicia. Ah! Señores; no seremos nosotros, de seguro, los que faltemos al sagrado llamamiento. Justicia para el honrado pueblo asturiano, justicia para el pobre, justicia para el rico, justicia á todas horas, justicia egercida con incansable fervor, con incesante afán, con severa rectitud, con circunspeccion, con dignidad, con cortesanía, exenta por lo mismo de todo colorido farisaico que hace figurar al ministro de la ley bajo un aspecto sombrío y ridículo; justicia en fin cual sabeis vosotros administrar y cual cumple administrarse en la patria de Campomanes.

Asi habrémos llenado los benéficos deseos de la mas angelical de las Reinas; asi habremos ocurrido á las exigencias de la época; asi, y no de otra suerte, habremos satisfecho á lo que reclama de nosotros la santidad de nuestro sublime ministerio y el lustre de una carrera que, si no alhaga á sus servidores con la esperanza de fortunas insultadoras, les proporciona el inestimable galardón de poder legar á sus hijos un rico patrimonio de honor y de merecimientos. =

He dicho.

MANIFIESTO

del número de causas y expedientes

CRIMINALES Y CIVILES

DESPACHADOS

EN LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO

EN EL AÑO DE 1844,



con espresion de las penas impuestas á los reos y de las que existen en poder de los Relatores para dar cuenta.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA

COMISIONA A LA SALUD PUBLICA

INFORMACION

EN LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA



EN EL AÑO DE 1854

con expresion de las penas impuestas a los reos y de las que existen en poder de los Reclutadores para dar cuenta.

Audiencia territorial de Oviedo.

REGENTE.

Sr. D. Ramon María de Arriola y Esquivel.

MINISTROS.

SALA 1.^a

1. Sr. D. Pedro Alvarez Zelleruelo.
4. Sr. D. Leon Hérques.
5. Sr. D. Juan Andrade Yañez.
6. Sr. D. Mariano de Prellezo Isla.

SALA 2.^a

2. Sr. D. Pedro Pablo Gomez.
3. Sr. D. José María Pardo Montenegro.
7. Sr. D. Pedro Pascual Martinez.

FISCAL.

Sr. D. Gaspar Lobo Castañon.

Audiencia territorial de Oaxaca

REGENTE

Sr. D. Ramon Maria de Arriola y Espinosa

MAJISTROS

SALA 1.

1. Sr. D. Pedro Alvarez Vellisco
2. Sr. D. Leon Herrera
3. Sr. D. Juan Andrade Yañez
4. Sr. D. Mariano de Puelles Isla

SALA 2.

1. Sr. D. Pedro Pablo Gomez
2. Sr. D. Jose Maria Pardo Monasterio
3. Sr. D. Pedro Pascual Martinez

FISCAL

Sr. D. Caspar Lobo Castanon

Sala Primera.

DESPACHO CRIMINAL.

Delitos.															TOTAL de causas.	Penas.			TOTAL de sentenciados.														
Infidencia y otros delitos políticos.	Asonadas y pasquines	Muerte violenta.	Muerte casual	Robos, hurtos y estafas.	Incendios talas en montes y plantíos.	Heridas y malos tratamientos.	Injurias y otros escesos.	Falsedad y perjurio.	Estupro, incontinencia y escándalos.	Mutilaciones voluntarias.	Fuga de cárceles y de tránsito.	Contrabandos y fraudes	Abuso en el ejercicio de la autoridad judicial.	Faltas de funcionarios públicos en el cumplimiento de sus deberes.		Discordias.	De muerte en presencia	De muerte en rebeldía.		De presidio.	Privacion de oficio, y otras correcciones.												
9	7	8	49	77	6	99	EN VISTA Y CONSULTA.		20	7	18	2	13	24	»	4	9	352	»	»	39	135	174										
EN REVISTA.																																	
1	»	1	»	»	»	4	4	1	4	1	»	»	»	1	»									17									

Testimonios de causas pendientes en los juzgados, recursos y otros expedientes de que dió cuenta el Escribano de Cámara *L. D. Juan de la Escosura Hevia*..... 1831
 Causas despachadas en artículos y otros autos interlocutorios de que ha dado cuenta el Relator..... 4

Existentes en relatoría. = *L. D. Pedro Gonzalez Valdés.*

De delitos políticos..... 2
 De delitos comunes..... 5
 Con día señalado para la vista..... 4

TOTAL..... 7

Sala primera.

DESPACHO CIVIL.

		JUICIOS.				TOTAL					
Ordina- rios.	Mercan- tiles.	Inter- dictos.	De fuerza.	Ejecuti- vos.	de menor cuantía.	Compe- tencias.	Discor- dias.	Espe- dientes.	de compe- tencias.	de juicios.	de espe- dientes.
57	1	6	»	»	52	«	13	23	»	129	23
EN VISTA.											
2	»	»	»	»	1	»	»	»	»	3	»
EN REVISTA.											

Pleitos despachados en vista de auto interlocutorio. 37

Recursos con antecedentes de que dió cuenta el

Relator..... 346

EXISTENCIA EN RELATORIA.

Lic. D. Pedro Gonzalez Valdés.

Pleitos..... 7

Con día señalado para la vista..... 1

Espedientes..... 2

Sala Segunda.

DESPACHO CRIMINAL EN VISTA Y CONSULTA.

Delitos.															TOTAL de causas.	Penas.			TOTAL de sentenciados.		
Infidencia y otros delitos políticos.	Asonadas y pasquines	Muerte violenta.	Muerte casual	Robos, hurtos y estafas.	Incendios talas en montes y plantíos.	Heridas y malos tratamientos.	Injurias y otros escesos.	Falsedad y perjurio.	Estupro, incontinencia y escándalos.	Mutilaciones voluntarias.	Fuga de cárceles y de tránsito.	Contrabandos y fraudes.	Abuso en el ejercicio de la autoridad judicial.	Faltas de funcionarios públicos en el cumplimiento de sus deberes.		Discordias.	De muerte en presencia	De muerte en rebel-día.		De presidio.	Privacion de oficio y otras correcciones.
2	8	13	40	90	14	82	6	4	28	2	24	28	»	2	6	343	»	1	34	130	165
EN REVISTA.																					
»	»	2	»	4	1	»	»	1	1	»	2	»	»	1	»	12					

Testimonios de causas pendientes en los juzgados, recursos y otros expedientes de que dió cuenta el Escribano de Cámara *L. D. Tomas Joaquin Estrada*... 1824
 Causas despachadas en artículos y otros autos interlocutorios de que ha dado cuenta el Relator... 18

Existentes en relatoría. = *Dr. D. Manuel Arias.*

De delitos políticos..... »
 De delitos comunes..... 3
 Con día señalado para la vista..... 1

TOTAL..... 4

TESTIMONIO DE LOS PERITOS

N.º de la causa	Nombre de los peritos	Cargo	Firma	Firma	Firma	Firma
1	D. Juan José...	Perito	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
2	D. Juan José...	Perito	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]
3	D. Juan José...	Perito	[Firma]	[Firma]	[Firma]	[Firma]

Testimonio de causas peritales en
 otros expedientes de que se trata
 A. P. Juan José...
 Causas despectivas en materia de
 de que ha dado cuenta el Relator...

[Firma]	[Firma]	[Firma]
---------	---------	---------

DESPACHO

DE LA JUNTA GUBERNATIVA Y DEL TRIBUNAL
PLENO.



EXPEDIENTES.

Para informar á la superioridad.	18
Exámenes de escribanos.	12
Presentaciones de títulos de escri- banos.	11
Reales decretos y órdenes á que se ha dado cumplimiento.	86
Otros expedientes.	67
TOTAL.	194

NOTA. No se incluyen en este manifiesto los informes evacuados por el Sr. Regente de orden de S. M., del supremo tribunal de justicia y demas autoridades, ni el cumplimiento de otras órdenes y despachos que se le han comunicado y dirigido.

RESUMEN

DE LA JUNTA GENERAL Y DEL TRIBUNAL
PLENO

EXPOSICION

18	Para informar a la superioridad
13	Exámenes de escribanos
	Prescripciones de títulos de escri-
11	banos
	Reales decretos y órdenes que se
88	ha dado cumplimiento
67	Otros expedientes
<hr/>	
194	TOTAL

NOTA. No se incluyen en este manifestado los informes
 evacuados por el Sr. Regente de orden de S. M. del supre-
 mo tribunal de justicia y demas autoridades, ni el cumpli-
 miento de otras órdenes y despachos que se le han comuni-
 cado y dirigido.